INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 674-AD-77

Lima, 10 de Junio de 197 7

CONSIDERANDO :

Que, el Sistema de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, la Dirección Regional de Puno, tiene responsabilidad del mantenimiento óptimo de las instalaciones deportivas RED, implementándolos en todos sus aspectos, especialmente en la conservación de campos de fútbol (Estadios), por lo que es procedente, regularizar la situación del personal, que hasta la fecha han venido desempeñando funciones de guardianía, sin relación contractual con el INRED;

De acuerdo con los informes de la Oficina Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - AUTORIZAR, el ingreso al servicio del siguiente personal, como Obreros Permanentes de la Dirección Regional de Puno, a partir del 1° de Junio de 1977, desempeñando las funciones y con los salarios que a continuación se indican:

Apellidos y Nombres	Función	Jornal
LAURA CASTRO, Bernardo	Obrero Guardián (Ilave)	S/. 100.00
QUISPE SOLOYSOLO, Julián	Obrero Guardián (Lampa)	100.00
VILCA FLORES, Marcelo	Obrero Guardián (Juliaca)	100.00
HUANCA QUISPE, Isaac	Obrero Guardián (Juliaca)	100.00
EDUARDO LOPEZ ARIAS	Obrero Guardián (Puno)	100.00

Artículo 2° - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.02, Actividad 1062.7.01, Sub-Programa 1062.7. del Programa 1062 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
JZB/ls.

127

Res. Nº 694-AD-77

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Ingreso al servicio personal obrero. Dirección Regional INRED de Puno

INFORME Nº529-B-OAJ-77

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. A requerimiento de la Dirección Regional INRED de Puno se ha considerado el ingreso al servicio del siguiente personal obrero para que se desempeñen como guardianes de los Estadios que a continuación se indican :

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio	Ubicación Estadio	Jornal
LAURA CASTRO, Bernardo	1974	Ilave	S/.100.00
QUISPE SOLOYSOLO, Julián	1960	Fernando Romero Pampa	100.00
VILCA FLORES, Marcelo	1972	Juliaca	100.00
HUANCA QUISPE, Isaac	1950	Municipal Juliaca	100.00
LOPEZ ARIAS, Eduardo	1977	Torres-Belón	100.00

Del Informe Nº111-A-UP-77, se desprende que el citado personal obrero viene laborando en los referidos Estadios desde hace algún tiempo.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente autorizar el ingreso del personal obrero ya referido para que se dedique a la conservación de la infraestructura deportiva ubicada en la Dirección Regional de Puno, a partir del 1º de Junio de 1977, y con los salarios mencionados en el primer párrafo, en armonía con lo dispuesto por el D.L. 21292.

Lima, 10 de Junio de 1977

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

DR. TEODORO VICENCIO MURILLO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
10 JUN. 1977
3:00
RECIBIDO

INFORME Nº111-A-UP-77

A : Jefe de la Oficina Central de Administración
De : Jefe de la Unidad de Personal
Asunto : Autorización ingreso de personal

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo a fin de informarle con relación al pedido de la Dirección Regional de Puno, sobre autorización de in - greso de personal obrero; lo siguiente:

1. De los documentos presentados por los trabajadores - tal como se indica a continuación:

	Nombres y Apellidos	Fecha de-inicio de trabajo.	Ubicación Estadio
1.	Marcelo Vilca Flores	Dic. 1972	Est.Juliaca
2.	Julian Quispe Soloy-solo.	- 1960	Est.Fernando Romero - Pampa.
3.	Isaac Huanca Quispe	- 1950	Est.Municipal Juliaca
4.	Bernardo Laura Castro	- 1974	Est.Ilave.
5.	Eduardo López Arias	Jul. 1977	Est.Torres-Belón.

Se verifica que efectivamente vienen laborando en los estadios anteriormente indicados.

2. Según información verbal del Director Regional Sr. - Enrique Kuong H., los mencionados trabajadores fue - ron dependientes de las Ligas Deportivas que ese en

.../

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

tonces administraban los Estadios, luego la Administración del Comité Nacional de Deportes.

3. Los pagos, especie de propinas se efectúan por las Ligas no abonando suma alguna el INRED de Puno.

4. Los Estadios indicados han pasado a la Administración del INRED, lo que obliga a que dichos trabajadores pertenezcan a la planta de obreros de la referida Dirección Regional.

5. El pago de éste personal se realizará con cargo al presupuesto del INRED de la Dirección Regional, a partir del 1º de Junio de este año; por estar considerado de este modo en los Presupuestos Analíticos, con el Salario Mínimo Vital de S/.100.00

En consecuencia esta Oficina, estima procedente la autorización de ingreso del personal expuesto para la conservación de la infraestructura deportiva a fin de brindar eficiente servicio a la comunidad.

Es todo cuanto informo a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente.,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP
JZB/gcc.
L/10/06/77.

Elévese a Director Ejecutivo, para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 10 de Junio de 1977.

JORGE BRUCH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED